



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXV - 15.756 - 04/05/12

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos
YGRC7				
CI	13:02	390.000,0000	100,000%	390.000,00
BODEN USD 2015				
CI	12:03	47.000,0000	90,850%	42.699,50

Resumen estadístico MerVaRos			Fuente: MerVaRos
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija \$	390.000	390.000,00	
Títulos de renta fija u\$s	47.000	42.699,50	
Cauciones	203	9.777.442,38	
Totales \$		10.167.442,38	
Totales u\$s		42.699,50	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	11/05/2012	9,88	156	6.781.277,74	6.794.127,13	
10	14/05/2012	10,00	30	1.664.313,49	1.668.871,62	
20	24/05/2012	11,04	15	958.245,00	964.042,06	
28	01/06/2012	12,00	1	39.550,00	39.914,08	
32	05/06/2012	12,00	1	307.255,00	310.487,49	
Totales:			203	9.750.641,23	9.777.442,38	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados								04/05/2012
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
29/05/2012	25	18,00	18,00	18,00	17.000,00	16.776,62	1	
31/05/2012	27	18,00	18,00	18,00	17.726,20	17.459,29	1	
07/06/2012	34	16,75	16,75	16,75	5.333,00	5.241,60	1	
14/06/2012	41	16,50	16,50	16,50	5.333,00	5.226,68	1	
19/06/2012	46	12,00	12,00	12,00	25.994,00	25.581,89	1	
21/06/2012	48	12,00	16,75	14,38	33.333,00	32.738,06	2	
28/06/2012	55	16,75	16,75	16,75	5.333,00	5.192,41	1	
30/06/2012	57	15,50	18,00	16,75	31.909,52	30.985,55	2	
10/07/2012	67	15,50	15,50	15,50	2.392,00	2.323,91	1	
12/07/2012	69	12,50	18,00	16,63	32.463,00	31.412,25	4	
16/07/2012	73	12,50	12,50	12,50	7.464,07	7.277,16	1	
25/07/2012	82	17,50	17,50	17,50	9.515,65	9.147,25	1	
01/08/2012	89	16,50	16,50	16,50	15.000,00	14.407,33	1	
02/08/2012	90	16,50	16,50	16,50	15.000,00	14.388,58	1	
03/08/2012	91	16,50	16,50	16,50	15.000,00	14.382,35	1	
06/08/2012	94	16,50	16,50	16,50	15.000,00	14.376,12	1	
07/08/2012	95	16,50	16,50	16,50	10.000,00	9.579,93	1	
10/08/2012	98	15,50	15,50	15,50	2.000,00	1.916,97	1	
14/08/2012	102	16,75	16,75	16,75	10.000,00	9.544,48	1	
16/08/2012	104	16,75	16,75	16,75	10.000,00	9.523,62	1	
24/08/2012	112	16,75	16,75	16,75	20.000,00	18.989,15	1	
27/08/2012	115	17,50	17,50	17,50	6.500,00	6.154,74	1	
28/08/2012	116	18,00	18,00	18,00	50.280,00	47.515,02	1	
31/08/2012	119	18,00	18,00	18,00	30.000,00	28.284,34	1	
17/10/2012	166	13,50	13,50	13,50	29.000,00	27.303,45	1	
24/10/2012	173	13,50	13,50	13,50	29.000,00	27.237,05	1	
					450.576,44	432.965,80	31	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

4-5-12

Acciones Líderes

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
ALUA	72 hs.	17:00:00	2,260	1,80	2,220	2,260	2,280	2,220	279.540	628.013	62
APBR	72 hs.	16:59:00	62,000	-2,36	63,500	61,500	62,000	60,500	42.901	2.620.740	159
BMA	72 hs.	16:56:00	8,150	1,2	8,050	8,050	8,150	7,980	220.644	1.780.210	115
CEPU2	72 hs.	16:57:00	13,700	1,11	13,550	13,400	13,700	13,400	1.823	24.689	9
COME	72 hs.	16:59:00	0,646	-3,58	0,670	0,660	0,680	0,646	603.450	397.515	55
EDN	72 hs.	17:00:00	0,635	5,31	0,603	0,610	0,639	0,610	1.101.881	685.585	154
ERAR	72 hs.	17:00:00	1,250	0,81	1,240	1,240	1,260	1,220	1.455.605	1.806.961	213
FRAN	72 hs.	16:57:00	8,130	0,37	8,100	8,050	8,150	8,000	125.315	1.011.470	93
GGAL	72 hs.	16:59:00	2,870	1,20	2,836	2,820	2,900	2,820	1.385.277	3.988.433	219
MOLI	72 hs.	16:58:00	17,000	1,19	16,800	16,800	17,300	16,800	56.924	969.145	81
PAMP	72 hs.	17:00:00	1,350	1,50	1,330	1,350	1,350	1,320	888.223	1.187.216	82
PESA	72 hs.	17:00:00	6,120	0,0	6,120	6,120	6,140	6,050	80.002	486.228	55
TECO2	72 hs.	16:59:00	15,850	4,97	15,100	15,100	15,850	15,050	250.131	3.891.712	243
TS	72 hs.	16:58:00	99,500	-2,64	102,200	101,700	101,700	98,600	56.299	5.587.685	147
YFPD	24 hs.	16:54:00	78,500	-37,7	126,000	78,500	78,500	78,500	100	7.850	1
YFPD	72 hs.	17:00:00	84,800	9,99	77,100	78,500	84,800	78,500	153.590	12.642.927	748

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AGRO	72 hs.	16:19:00	2,750	-4,84	2,890	2,740	2,750	2,740	1.423	3.908	4
ALPA	72 hs.	16:53:00	8,000	0,00	8,000	8,000	8,000	8,000	10.953	87.624	17
APSA	72 hs.	16:58:00	18,500	-2,63	19,000	19,500	19,500	18,500	1.861	36.043	6
AUSO	72 hs.	16:57:00	0,885	2,31	0,865	0,860	0,885	0,860	59.295	51.586	25
BHIP	72 hs.	16:55:00	1,100	2,80	1,070	1,100	1,100	1,100	3.814	4.162	3
BOLT	72 hs.	16:55:00	2,400	3,90	2,310	2,400	2,400	2,400	718	1.701	2
BPAT	72 hs.	16:56:00	2,990	-0,33	3,000	2,900	2,990	2,900	8.937	26.158	8
BRIO	72 hs.	17:00:00	5,480	-0,36	5,500	5,300	5,490	5,300	1.410	7.603	9
CAPU	72 hs.	16:47:00	4,100	0,00	4,100	4,100	4,100	4,100	1.514	6.207	2
CECO2	72 hs.	16:07:00	1,850	-2,63	1,900	1,840	1,850	1,840	9.791	18.058	7
CELU	72 hs.	17:00:00	3,150	1,94	3,090	3,040	3,150	3,030	26.879	82.777	16
CRES	72 hs.	16:15:00	5,100	-1,92	5,200	5,150	5,150	5,100	2.330	11.919	3
DGCU2	72 hs.	16:46:00	2,200	0,00	2,200	2,200	2,200	2,200	3.000	6.600	1
DYCA	72 hs.	16:32:00	4,900	-2,97	5,050	5,000	5,000	4,900	1.500	7.425	4
ESTR	72 hs.	16:56:00	2,950	9,26	2,700	2,600	2,950	2,600	2.950	7.827	4
FIPL	72 hs.	14:55:00	1,470	1,38	1,450	1,470	1,470	1,470	9.714	14.279	4
GALI	72 hs.	16:55:00	7,300	0,00	7,300	7,300	7,300	7,300	376	2.768	3
GAMI	72 hs.	16:19:00	14,250	-1,72	14,500	14,500	14,500	14,250	696	9.969	4
GCLA	72 hs.	16:55:00	7,500	7,14	7,000	7,200	7,500	7,000	5.547	39.049	8
GRIM	72 hs.	15:53:00	3,450	0,00	3,450	3,250	3,450	3,250	1.279	4.262	3
INDU	72 hs.	16:53:00	1,440	1,41	1,420	1,400	1,440	1,400	10.869	15.422	11
IRSA	72 hs.	16:56:00	3,900	-7,14	4,200	4,200	4,200	3,900	132.460	551.341	27
LEDE	72 hs.	16:44:00	4,640	-0,86	4,680	4,580	4,660	4,580	27.516	127.531	37
LONG	72 hs.	16:41:00	2,050	-2,38	2,100	2,050	2,050	2,050	25.000	51.250	11
METR	72 hs.	16:48:00	0,430	4,9	0,410	0,430	0,430	0,430	7.000	3.010	2
MIRG	72 hs.	16:58:00	56,000	3,70	54,000	53,200	56,000	53,200	2.595	141.330	26
MORI	72 hs.	15:00:00	2,950	-1,67	3,000	3,000	3,000	2,950	12.844	38.397	13
PATY	72 hs.	16:58:00	9,000	3,45	8,700	8,650	9,000	8,650	2.000	17.368	4
PERK	72 hs.	15:21:00	0,660	-5,71	0,700	0,660	0,660	0,660	5.000	3.300	1
REP	72 hs.	16:30:00	97,500	1,56	96,000	98,000	98,000	96,000	1.102	107.243	7
RIGO	72 hs.	16:55:00	39,950	-0,13	40,000	39,500	39,950	39,500	600	23.745	3
SAMI	72 hs.	16:52:00	17,350	-0,86	17,500	17,500	17,500	17,000	1.392	23.998	7
SEMI	72 hs.	16:40:00	1,340	0,00	1,340	1,340	1,340	1,340	7.221	9.676	3
STD	72 hs.	16:55:00	34,000	2,41	33,200	34,000	34,000	33,500	6.796	231.016	7
STHE	72 hs.	16:33:00	0,730	0,00	0,730	0,730	0,730	0,730	5.810	4.242	4



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

4-5-12

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
TEF	72 hs.	16:57:00	77,500	1,97	76,000	76,000	78,000	76,000	1.468	112.386	11
TGNO4	72 hs.	16:42:00	0,572	10,00	0,520	0,530	0,572	0,530	132.969	72.780	42
TGSU2	72 hs.	16:59:00	2,870	3,61	2,770	2,760	2,870	2,750	12.936	36.128	11
TRAN	48 hs.	15:09:00	0,610	-50,0	1,220	0,610	0,610	0,610	5.000	3.050	1
TRAN	72 hs.	16:58:00	0,620	2,82	0,603	0,600	0,620	0,600	337.325	206.569	58

Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA17	72 hs.	16:59:00	449,000	0,79	445,500	445,100	450,000	445,050	6.414.965	28.798.106	184
AE14	24 hs.	12:07:00	102,100	0,74	101,355	102,100	102,100	102,100	3.700.000	3.777.700	1
AE14	72 hs.	16:20:00	102,200	0,29	101,900	101,000	102,200	101,000	3.616.127	3.695.006	39
AS13	72 hs.	16:23:00	548,000	0,74	544,000	546,000	548,000	546,000	56.200	307.576	4
AS15	72 hs.	16:35:00	129,200	0,16	129,000	129,250	129,300	129,100	5.421.083	7.005.541	26
BAPX9	72 hs.	15:52:00	470,000	0,00	470,000	470,000	470,000	470,000	30.000	141.000	2
BDED	72 hs.	16:52:00	494,000	0,10	493,500	494,000	495,000	494,000	200.849	992.503	26
BP15	72 hs.	15:29:00	496,000	0,41	494,000	494,500	496,000	494,500	500.000	2.474.000	3
BP18	72 hs.	16:52:00	395,001	-1,25	400,000	395,001	395,001	395,001	110.000	434.501	1
BP21	72 hs.	15:10:00	408,000	-0,24	409,000	408,000	408,000	408,000	200.000	816.000	1
BPLD	48 hs.	16:28:00	198,000	-1,09	200,172	198,000	198,000	198,000	1.521	3.011	1
BPLD	72 hs.	16:36:00	199,000	0,25	198,500	199,000	199,000	199,000	110.000	218.900	6
BPLE	72 hs.	16:04:00	268,000	-0,74	270,000	268,000	268,000	268,000	14.713	39.430	1
BPMD	72 hs.	16:01:00	264,000	-0,38	265,000	264,000	264,000	264,000	10.000	26.400	3
CCH1	72 hs.	14:25:00	451,250	0,00	451,250	451,250	451,250	451,250	915	4.129	1
CO17	72 hs.	16:57:00	462,000	0,03	461,852	462,000	464,000	462,000	26.521	122.582	8
DIA0	72 hs.	16:30:00	481,000	-0,83	485,000	484,000	485,500	481,000	220.000	1.067.152	11
DICA	72 hs.	16:26:00	489,000	-0,20	490,000	490,000	490,000	485,000	158.063	767.016	7
DICP	72 hs.	16:59:00	125,500	-1,38	127,250	126,000	127,000	125,500	2.137.100	2.698.584	23
DICY	72 hs.	14:46:00	520,000	-0,38	522,000	520,000	520,000	520,000	10.000	52.000	2
DIP0	72 hs.	14:57:00	120,000	0,00	120,000	120,000	120,000	120,000	286.899	344.260	3
NF18	72 hs.	16:51:00	238,000	0,63	236,500	236,000	238,000	235,000	2.112.857	5.013.481	35
PAA0	72 hs.	16:49:00	159,000	-1,24	161,000	159,000	159,000	159,000	30.196	48.011	4
PARA	72 hs.	16:55:00	162,000	0,31	161,500	161,500	162,000	161,000	360.304	582.849	25
PARP	72 hs.	15:20:00	40,000	-1,24	40,500	40,000	40,000	40,000	83.282	33.312	3
PARY	72 hs.	16:30:00	179,000	-0,56	180,000	180,000	180,000	178,000	209.343	374.517	7
PB14	72 hs.	13:57:00	138,000	0,36	137,510	138,000	138,000	138,000	1.862	2.572	2
PB17	72 hs.	15:59:00	81,000	0,00	81,000	81,000	81,000	81,000	5.969	4.835	1
PR12	72 hs.	16:44:00	291,500	0,43	290,250	290,250	291,500	289,500	838.437	2.432.643	26
PR13	72 hs.	16:56:00	105,500	0,24	105,250	105,000	105,500	104,500	2.647.942	2.778.913	63
PR14	72 hs.	16:52:00	94,000	0,64	93,400	93,400	94,000	93,350	1.680.181	1.573.918	32
PR15	72 hs.	16:56:00	83,500	-0,48	83,900	83,000	83,900	82,760	636.254	530.141	27
PRE0	72 hs.	16:38:00	97,250	0,26	97,000	97,250	97,250	97,250	149.000	144.902	5
PRE9	72 hs.	16:13:00	213,000	0,00	213,000	213,000	213,250	213,000	16.227	34.567	6
RA13	72 hs.	16:18:00	516,000	0,00	516,000	516,000	518,000	516,000	308.988	1.600.025	29
RG12	24 hs.	16:22:00	544,000	3,03	528,000	544,000	544,000	544,000	247.375	1.345.720	1
RG12	72 hs.	16:56:00	543,750	0,88	539,000	541,000	544,500	541,000	2.164.175	11.752.527	48
RNG21	72 hs.	16:51:00	485,000	0,00	485,000	485,000	485,000	485,000	464	2.250	1
RO15	72 hs.	16:59:00	498,250	0,66	495,000	495,000	499,500	495,000	5.895.109	29.359.364	179
TUCS1	72 hs.	16:48:00	226,000	0,89	224,000	226,000	226,000	226,000	8.013	18.109	4
TUCS2	72 hs.	16:31:00	425,000	0,00	425,000	425,000	425,000	425,000	14.000	59.500	2
TVPA	72 hs.	16:56:00	65,250	0,08	65,200	65,100	65,250	64,300	1.171.423	756.636	39
TVPP	72 hs.	17:00:00	12,890	-1,15	13,040	13,030	13,030	12,750	188.047.739	24.250.460	514
TVPY	48 hs.	14:31:00	64,750	-1,82	65,950	64,750	64,750	64,750	155.000	100.362	1
TVPY	72 hs.	16:59:00	64,600	-0,62	65,000	64,800	65,250	64,450	8.200.128	5.310.103	90
TVY0	72 hs.	16:55:00	64,000	-0,78	64,500	64,200	64,450	64,000	824.186	528.802	15



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fonte: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	44202	INGA15100008	SANTA FE	330	ARR	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2012	48hs	10.000,00	
Avalado	44203	GAVA1207000	MACRO	285	332	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2012	48hs	7.463,00	
Avalado	44204	GAVA1607000	MACRO	285	332	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2012	48hs	7.464,07	
Avalado	44205	GAVA1906000	MACRO	285	332	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2012	48hs	25.994,00	
Avalado	44206	GAVA2106000	MACRO	285	332	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2012	48hs	28.000,00	
Avalado	44207	GAVA1710000	CREDICOO	191	292	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2012	48hs	29.000,00	
Avalado	44208	GAVA2410000	CREDICOO	191	292	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2012	48hs	29.000,00	
Avalado	44209	GARA3006009	CREDICOO	191	286	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2012	48hs	2.000,00	
Avalado	44210	GARA1007003	CREDICOO	191	286	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2012	48hs	2.392,00	
Avalado	44211	GARA1008004	CREDICOO	191	286	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2012	48hs	2.000,00	

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fonte: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
No Garantizado	43936	99139524	SANTANDE	072	212	7600	25/04/2012	25/07/2012	48hs	9.515,65	
No Garantizado	43940	83637976	PATAGONI	034	026	1440	23/04/2012	28/06/2012	48hs	5.333,00	
No Garantizado	43941	83637975	PATAGONI	034	026	1440	23/04/2012	21/06/2012	48hs	5.333,00	
No Garantizado	43942	83637974	PATAGONI	034	026	1440	23/04/2012	14/06/2012	48hs	5.333,00	
No Garantizado	43943	83637973	PATAGONI	034	026	1440	23/04/2012	07/06/2012	48hs	5.333,00	
No Garantizado	43944	23223796	HSBC	150	688	8300	04/04/2012	27/08/2012	48hs	6.500,00	
No Garantizado	44191	11627261	NACION	011	433	9400	19/03/2012	30/06/2012	48hs	29.909,52	
No Garantizado	44192	27527374	GALICIA	007	049	1651	03/05/2012	29/05/2012	48hs	17.000,00	
No Garantizado	44193	27527375	GALICIA	007	049	1651	03/05/2012	31/05/2012	48hs	17.726,20	
No Garantizado	44194	41097372	CREDICOO	191	054	1870	02/05/2012	28/08/2012	48hs	50.280,00	
No Garantizado	44195	70473629	CREDICOO	191	091	2000	04/05/2012	31/08/2012	48hs	30.000,00	
No Garantizado	44196	70753922	GALICIA	007	267	2000	04/05/2012	12/07/2012	48hs	10.000,00	
No Garantizado	44197	70753923	GALICIA	007	267	2000	04/05/2012	12/07/2012	48hs	10.000,00	
No Garantizado	44198	70753924	GALICIA	007	267	2000	04/05/2012	12/07/2012	48hs	5.000,00	
Garantizado	44199	54591285	SANTA FE	330	054	2643	26/04/2012	14/08/2012	48hs	10.000,00	
Garantizado	44200	54591286	SANTA FE	330	054	2643	26/04/2012	16/08/2012	48hs	10.000,00	
Garantizado	44201	54591290	SANTA FE	330	054	2643	26/04/2012	24/08/2012	48hs	20.000,00	

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,3880	4,4280
Libra esterlina (*)	7,0844	7,1623
Euro (*)	5,7373	5,8007
Franco Suizo	477,5957	482,6104
Yen	5,4910	5,5485
Dólar canadiense	440,9616	445,5141
Corona danesa	77,0639	78,2197
Corona noruega	75,5036	76,6824
Corona sueca	64,1808	65,2595

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,3880	4,4280
USD Bco Central Referencia	4,4275	
USD Interbancario	4,4275	4,4300
USD Mayorista bancos	4,4275	4,4325
USD Mayorista casas cambio	5,0200	5,0400
USD Minorista casas cambio	4,4000	4,4500
USD Valor hoy mercado	5,8800	5,9200
EUR Mayorista casas cambio	5,8800	5,9200
EUR Minorista casas cambio	5,8400	5,9600

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 7/2012****VISTO**

La presentación efectuada el 29 de febrero de 2012 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 23 de agosto de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero de referencia, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en nuestro Boletín diario de fecha 16 de agosto de 2011;

Que, con fecha 20 de octubre de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en nuestro Boletín diario de fecha 14 de octubre de 2011;

Que, con fecha 20 de enero de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C emitidos para esa clase el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en nuestro Boletín diario de fecha 16 de enero de 2012 ;

Que, con fecha 22 de febrero de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 4,09024% del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en nuestro Boletín diario de fecha 14 de febrero de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) en su carácter de único titular de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIII, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de abril de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Dirección de Títulos ha hecho conocer su opinión favorable sobre la cancelación solicitada;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 02 de mayo del corriente, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIII;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 23/2010 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 2 de mayo de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 8/2012****VISTO**

La presentación efectuada en fecha 09 de noviembre de 2011 por Bapro Mandatos y Negocios S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero "CIS VII", constituido con Compañía de Inversiones y Servicios S.A como Fiduciante y Administrador y Plural Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada como Agente de Cobro y Administrador Sucesor, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que tanto el Fiduciario como el Fiduciante presentaron la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de Cotización de Valores Fiduciarios de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 30, según Resolución N° 13.628 de fecha 22 de noviembre de 2000;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "BMN MULTIACTIVOS", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 15.033 de fecha 3 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS en tres oportunidades, por un monto de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), según Resolución N° 15.559 de fecha 11 de enero de 2007, por un monto de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), según Resolución N° 15.830 de fecha 1 de febrero de 2008 y por un monto de valor nominal pesos cien millones (\$ 100.000.000), según Resolución N° 16.188 de fecha 20 de agosto de 2009, quedando constituido un monto total de valor nominal pesos cuatrocientos millones (V\$N 400.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga de vigencia del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS, según Resolución N° 16.300 de fecha de 30 de marzo de 2010;

Que la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 25 de abril de 2012, la Oferta Pública del Fideicomiso Financiero "CIS VII", en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS;

Que dicho Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de hasta \$ 23.058.717. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos Deducibles del Fideicomiso Financiero y repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias, el Fondo de Contingencias y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitados para la primera Fecha de Pago de Servicios desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes calendario anterior a la Fecha de Pago de Servicios establecida para el primer servicio, y subsiguientemente, desde el primer día de cada mes hasta el último día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir los intereses y amortizaciones atrasadas, de corresponder, o los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 3 % (tres por ciento) devengada inicialmente desde la Fecha de Corte y hasta el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, y subsiguientemente, desde el primer día de cada mes hasta el último día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (los "Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A"). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 20 % (veinte por ciento) nominal anual ni superior a 27 % (veintisiete por ciento) nominal anual; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B con subordinación de capital, por un Valor nominal de hasta \$ 3.319.057. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos Deducibles del Fideicomiso, repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias, el Fondo de Contingencias y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los intereses de la propia clase, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitados, desde el primer día de cada mes hasta el último día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 5 % (cinco por ciento) devengada inicialmente desde la Fecha de Corte y hasta el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, y subsiguientemente, desde el primer día de cada mes hasta el último día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (los "Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B"). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al



22 % (veintidós por ciento) nominal anual ni superior a 29 % (veintinueve por ciento) nominal anual. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B estarán subordinados al pago de los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C Con subordinación de capital e intereses por un Valor nominal de hasta \$ 4.891.243. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos Deducibles del Fideicomiso, repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias, el Fondo de Contingencias y reintegrado a el Fiduciante el importe remanente del Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitados, desde el primer día de cada mes hasta el último día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una tasa equivalente al 26 % (veintiséis por ciento) nominal anual devengada inicialmente desde el 1 de noviembre de 2013 y hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de VDFC y subsiguientemente desde primer día de cada mes calendario hasta el último día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”). Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, serán abonados una vez que se hayan cancelado íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de hasta \$ 3.668.432. Otorgan derecho al pago mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria, conforme lo establece el Contrato Suplementario, en concepto de amortización, a la totalidad de las Cobranzas hasta que su valor residual sea equivalente a \$ 100 -saldo este último que se cancelará con la última Fecha de Pago de Servicios- (las “Amortizaciones bajo los Certificados de Participación”) y en concepto de utilidad las cobranzas remanentes.

Que los bienes fideicomitados estarán integrados por los Créditos Elegibles (a) que hayan sido otorgados y/o adquiridos en pesos por el Fiduciante en el curso ordinario de sus negocios en cumplimiento con todas las disposiciones dictadas por las Autoridades Gubernamentales (b) que cuentan con Código de Descuento ANSeS a través del Agente de Cobro, (c) cuyo capital original sea, como máximo, de Pesos veinte mil (\$20.000); (d) cuyo plazo original sea, como máximo, de 40 (cuarenta) cuotas mensuales contadas desde la fecha del desembolso del respectivo Crédito; y (e) que a la Fecha de Corte no registran atrasos superiores a 30 (treinta) días;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A.;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor’s International Ratings LLC, asignando la categoría “raAAA” (sf) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la categoría “raBBB+” (sf) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y la categoría “raCC” (sf) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y a los Certificados de Participación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 02 de mayo de 2012, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS VII, emitido por Bapro Mandatos y Negocios S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS por un monto de V/N \$ 34.937.449.-;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

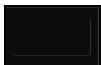
Artículo 1°: Autorizar la cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CIS VII, emitidos por Bapro Mandatos y Negocios S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios BMN MULTIACTIVOS por un monto de V/N \$ 34.937.449.-;

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.



JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Programa para la emisión de Valores Fiduciarios “BMN MULTIACTIVOS”
FIDEICOMISO FINANCIERO CIS VI
Valores de Deuda Fiduciarios
Aviso de Pago

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero CIS VI** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase “A” y de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase “B”, emitidos por v/n \$ 20.242.326,00 y por v/n \$ 2.663.464,00 respectivamente, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 10 de Mayo de 2012, se procederá al pago de la cuota de renta y amortización, correspondiente al 14° pago de servicios.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase “A” en Pesos: v/n \$ 20.242.326,00

Pago de Servicios N°: 14

Amortización de Capital: \$ 996.287,24 (equivalente al 4,921802 % sobre el v/n)

Tasa aplicada: 15,1801%

Pago de Intereses: \$ 50.847,88 (equivalente al 0,251196 % sobre el v/n)

Valor Residual: v/n \$ 3.023.269,15 (14,935384 %)

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase “B” en Pesos: v/n \$ 2.663.464,00

Pago de Servicios N°: 14

Pago de Intereses: \$ 38.132,25 (equivalente al 1,431679 % sobre el v/n)

Tasa aplicada: 17,1801%

Valor Residual: v/n \$ 2.663.464,00 (100,000000 %)

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Actuando en su carácter de Fiduciario

del Fideicomiso Financiero CIS VI

(y no a título personal)

M.Fernanda Rege
Autorizada

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.
El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”
FIDEICOMISO FINANCIERO “CERES TOLVAS II”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Co-Organizador y Administrador sustituto



RURAL CERES S.A. **TOLVAS S.A.**
Fiduciantes, Administradores de los Créditos y Agentes de Cobro.

Deloitte.

DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.
Co-Organizador - Asesor Financiero

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 6.987.816.-

Valores de Deuda Fiduciaria
V/N \$ 5.590.253

Certificados de Participación
V/N \$ 1.397.563

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 del 29 de abril de 2004 y ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007 y prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009 y ampliación de monto autorizada por resolución n° 16.485 del 29 de diciembre de 2010, todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El presente fideicomiso fue autorizado por Providencia de Directorio de fecha 26 de abril de 2012. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este suplemento de prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes, en lo que a cada uno respecta, sin perjuicio de su diligente revisión por parte del Fiduciario respecto de la información suministrada por los Fiduciantes. Los Fiduciantes y el Fiduciario manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES HASTA EL 08 DE MARZO DE 2012, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero “Ceres Tolvas II” constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, las Normas de la CNV y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones

serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley Nro. 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 03 de mayo de 2012 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar y en las oficinas del Fiduciario.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR LOS FIDUCIANTES. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO Y EL COLOCADOR, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL DECRETO NRO. 677/01, LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES CON OFERTA PÚBLICA, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLES JUNTO CON EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES EN LO QUE A CADA UNO DE ESTOS RESPECTA, DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.12 Y 2.13 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CERES TOLVAS II.

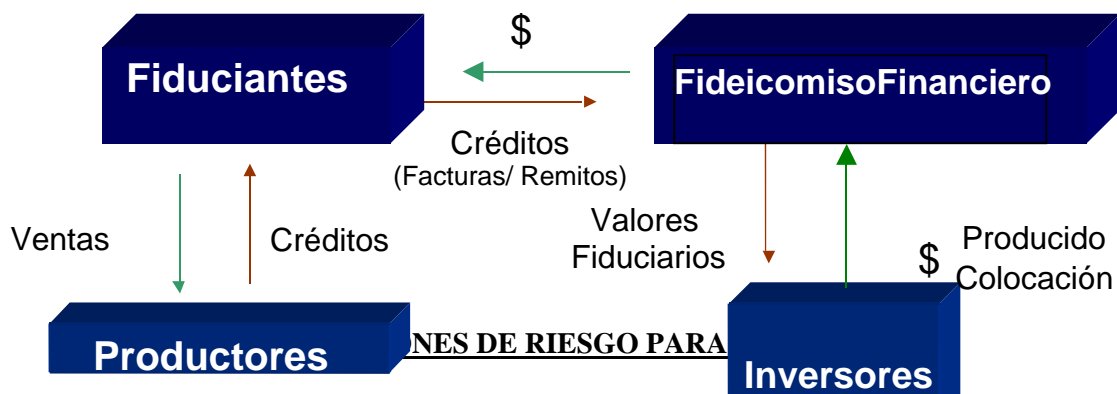
Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fiduciantes	Rural Ceres S.A. y Tolvas S.A. Fuera del contrato de fideicomiso, no existe otra relación jurídica y económica entre los Fiduciantes y el Fiduciario.
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Administradores de los Créditos	Los Fiduciantes
Administrador Sustituto	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria .S.A.
Agente de Custodia	Banco Municipal de Rosario
Bienes Fideicomitidos	Son: a) Créditos comerciales otorgados por los Fiduciantes, por la venta de productos para el agro a productores, instrumentados en Facturas en Dólares con sus respectivos Remitos; y b) el producido de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles.
Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”)	Valor nominal \$ 5.590.253.- (pesos cinco millones quinientos noventa mil doscientos cincuenta y tres), equivalente al 80% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Cobranzas, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 250 (doscientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo de 17% (diecisiete por ciento) nominal anual y un máximo de 25% (veinticinco por ciento) nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 1.397.563.- (pesos un millón trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y tres), equivalente al 20% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y liberado el Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Cobranzas hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La “Tasa BADLAR Bancos Privados” es la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente a las tasas de los primeros 15 días del mes inmediato anterior al mes correspondiente a la Fecha de Pago de Servicios. Para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR.

Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, continuando respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria el devengamiento de intereses sobre el saldo de capital impago. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados el Fiduciario requerirá a una mayoría absoluta de Beneficiarios le instruyan sobre la reestructuración, prórroga o liquidación del Fideicomiso, en los términos del artículo 24 de la Ley 24.441. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá al pago de Servicios de los VDF, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y de Impuesto a las Ganancias. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Período de Devengamiento	Es el período que transcurre desde la Fecha de Corte (exclusive) – para el primer Servicio – o desde el primer día del mes – para los restantes Servicios –, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios.
Período de Cobranza	Es el período de tiempo comprendido entre el día 18 de cada mes y el 17 del mes siguiente, este último del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago. Para la primer Fecha de Pago, se considerarán las cobranzas ingresadas desde la fecha de corte hasta el día 17 de mayo de 2012, inclusive.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir el segundo Día Hábil bursátil de cerrado el Período de Colocación.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificado Global definitivo, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Plazo	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”).
Colocador Precio de Colocación	Los Valores Fiduciarios serán colocados conforme a lo establecido en la Resolución 597/2011 de CNV mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Período de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1.000 (pesos mil).
Fecha de Corte	29 de febrero de 2012.
Cotización y negociación de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la BCR y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Calificadora de Riesgo	Standard & Poor's International Ratings LLC, Sucursal Argentina
Calificación de Riesgo para los VDF	<i>“raA-1 (sf) (corto plazo)”</i>
Calificación de Riesgo para los CP	<i>“raC (sf) (corto plazo)”</i>

ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO



Para mayor detalle sobre las consideraciones de riesgo para los potenciales inversores se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” en el Suplemento de Prospecto.

RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR

Para mayor detalle se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior” en el Suplemento de Prospecto.

ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO

Para mayor detalle se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección de “Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo en el Suplemento de Prospecto

DESCRIPCION DEL FIDUCIARIO

Para mayor detalle sobre el Fiduciario, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciario” en el Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

Para mayor detalle sobre los Fiduciantes, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Fiduciantes” en el Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para mayor detalle sobre los activos fideicomitidos, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Activos Fideicomitidos” en el Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL CO-ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para mayor detalle sobre el Co-Organizador y Asesor Financiero, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Co-Organizador y Asesor Financiero” en el Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para mayor detalle sobre el Agente de Custodia, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Custodia” en el Suplemento de Prospecto.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para mayor detalle sobre el tratamiento impositivo, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Tratamiento impositivo” en el Suplemento de Prospecto.

CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para mayor detalle respecto del Contrato Suplementario de Fideicomiso, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Contrato Suplementario de Fideicomiso” en el Suplemento de Prospecto.

RESOLUCIONES VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por los Directorios de ambos Fiduciantes en sendas reuniones de fecha 21 de diciembre de 2011 y sus condiciones de emisión ratificadas por notas de apoderados de fecha 12 de abril de 2012 respecto de Tolvas S.A. y del 12 de abril de 2012 respecto de Rural Ceres S.A.

La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en su reunión de fecha 25 de octubre de 2011 y 08 de febrero de 2012, y sus condiciones de emisión ratificadas por notas de apoderados de fecha 12 de abril de 2012.

DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES Y DEL FIDUCIARIO

Los Fiduciantes declaran que a la fecha de este Suplemento de Prospecto (a) no existe ningún hecho relevante que afecte o pudiera afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria,

El Fiduciario declara que a la fecha del presente Suplemento de Prospecto que (a) al día de la fecha no se tiene conocimiento de ningún hecho relevante que afecte y/o pudiera afectar la integridad de la estructura fiduciaria, (b) no se registra la existencia de atrasos e incumplimientos respecto de la cobranza de los créditos pertenecientes a la presente serie.

COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y construcción del libro de demanda en base a las órdenes de suscripción que ingresen los Colocadores y demás intermediarios a través del sistema informático. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 17.811, el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública (Decreto 677/01: especialmente artículos 16, 17 y 34), las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A..

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”).

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. El procedimiento utilizado a los efectos de determinar la Tasa de Corte y el Precio de Corte es independiente del utilizado para la adjudicación de acuerdo a lo que se establece en 1.6.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. En el caso de que no se haya podido colocar la totalidad de los VDF a una tasa igual a la Tasa Cupón, dicha

circunstancia se podrá resolver mediante: (i) la suscripción de VDF por los Fiduciantes en pago por la cartera cedida al Fideicomiso a la mayor tasa aceptada o, (ii) a la adjudicación de las ofertas recibidas a una tasa superior a la Cupón hasta completar total o parcialmente el monto de emisión.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. En el caso de que no se haya podido colocar la totalidad de los CP a un precio igual al Precio de Corte Mínimo, dicha circunstancia se podrá resolver mediante: (i) la suscripción de CP por los Fiduciantes en pago por la cartera cedida al Fideicomiso al menor precio aceptado, (ii) a la adjudicación de las ofertas recibidas a un precio menor al Precio de Corte Mínimo hasta completar total o parcialmente el monto de emisión.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

Anexo I Cuadros de Pago de Servicios

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 85.219.- (pesos ochenta y cinco mil doscientos diecinueve). Gastos del Fideicomiso por pesos \$ 174.963.- (pesos ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario y Comisión Nacional de Valores, entre otros gastos administrativos menores. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$119.117.- (pesos ciento diecinueve mil ciento diecisiete). Además, se consideraron devoluciones de fondos por \$ 33.542 (treinta y tres mil quinientos cuarenta y dos). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,33% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

VDF				
Fecha de Pago	Capital	Interés	Total	Saldo de capital
				5.590.253
03-may-12	-	-	-	5.590.253
04-jun-12	-	-	-	5.590.253
03-jul-12	5.590.253	316.781	5.907.034	-
Total	5.590.253	316.781	5.907.034	

Este cuadro de pago de servicios (VDF) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (17%).

CP				
Fecha de Pago	Capital	Rendimiento	Total	Saldo de capital
				1.397.563
03-may-12	-	-	-	1.397.563
04-jun-12	-	-	-	1.397.563
03-jul-12	1.357.545	-	1.357.545	40.018
02-ago-12	39.918	29.710	69.628	100
04-sep-12	100	-	100	-

Total	1.397.563	29.710	1.427.273	
--------------	------------------	---------------	------------------	--

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Anexo II
COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA

Tipo de Cartera	Cantidad	Cant. Clientes	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Promedio Simple		Promedio Ponderado		
					Por Operación	Por Cliente	Antigüedad (meses)	Remanente (meses)	Plazo (meses)
Facturas en U\$S	286	83	\$ 7.747.148	\$ 6.987.816	\$ 27.087,93	\$93.339,13	2	5	7

El límite de concentración por cliente no supera el 4,9% del Valor Fideicomitado.

CAPITAL ORIGINAL Y REMANENTE

Estrato	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitido	%
Hasta \$ 10.000	124	43,4%	43,4%	\$ 457.101	6,5%
De \$ 10.001 a \$ 20.000	49	17,1%	60,5%	\$ 665.133	9,5%
De \$ 20.001 a \$ 50.000	72	25,2%	85,7%	\$ 2.037.696	29,2%
De \$ 50.001 a \$ 75.000	24	8,4%	94,1%	\$ 1.357.446	19,4%
De \$ 75.001 a \$ 100.000	5	1,7%	95,8%	\$ 412.779	5,9%
De \$ 100.001 a \$ 150.000	3	1,0%	96,9%	\$ 342.630	4,9%
De \$ 150.001 a \$ 200.000	4	1,4%	98,3%	\$ 609.755	8,7%
De \$ 200.001 a \$ 250.000	2	0,7%	99,0%	\$ 410.649	5,9%
Mayor a \$ 250.000	3	1,0%	100,0%	\$ 694.626	9,9%
Total	286			\$ 6.987.816	

Monto Saldo Promedio	\$ 24.433
-----------------------------	------------------

ANTIGÜEDAD

Antigüedad (meses)	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitido	
0	52	18,2%	18,2%	\$ 758.829	
1	3	206	72,0%	90,2%	\$ 4.692.149
4	6	28	9,8%	100,0%	\$ 1.536.838
Total	286			\$ 6.987.816	

PLAZO ORIGINAL

Plazo (meses)	Cant Ops.	%	% Acum	Valor Fideicomitido	
1	3	157	54,9%	54,9%	\$ 2.596.749,44
4	6	111	38,8%	93,7%	\$ 3.423.513,31
7	9	18	6,3%	100,0%	\$ 967.553,12
Total	286			\$ 6.987.816	

PLAZO REMANENTE

Remanente (meses)	Cant Ops	%	% Acum	Valor fideicomitado	
4	6	286	100,0%	100,0%	\$ 6.987.816
Total	286			\$ 6.987.816	

TIPO DE DEUDOR

Estrato	Cant Ops	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%
Persona física	144	50,3%	50,3%	\$ 3.014.815	43,1%
Persona Jurídica	142	49,7%	100,0%	\$ 3.973.001	56,9%
Total	286			\$ 6.987.816	

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO DE LOS CRÉDITOS

MES VTO	Valor fideicomitado	Valor Nominal
04/2012	225.517 \$	241.415
05/2012	6.511.089 \$	7.217.742
06/2012	251.210 \$	287.990
Total	\$ 6.987.816	\$ 7.747.148

A los fines del presente Fideicomiso Financiero, el Flujo de Fondos de los Créditos se proyectó a un Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la Fecha de Corte equivalente a \$ 4,357 por Dólar. El importe total de las facturas en dólares es de U\$S 1.778.092,17.

ANEXO III **Créditos Transferidos**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM MarcaVerbatim, n° B3117PE05054408LH, que en copia será presentado a la CNV de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución General 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Fiduciante	Cliente	CUIT	Nro. de Factura	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Importe	Tipo de Cambio	Valor Fideicomitado

CALIFICACIÓN DE RIESGO

<i>Valores Fiduciarios</i>	STANDARD & POOR'S
<i>VDF</i>	<i>raA-1 (sf) (corto plazo)</i>
<i>CP</i>	<i>raC (sf) (corto plazo)</i>

Standard & Poor's International Ratings LLC. Sucursal Argentina, Av. L. N. Alem 855 piso 3, ciudad de Buenos Aires

Definición de las calificaciones asignadas

La escala de calificaciones locales para Argentina utiliza los símbolos globales de Standard & Poor's con la adición del prefijo "ra" (República Argentina) y está dirigida al mercado financiero argentino, no siendo directamente comparable con la escala global de calificaciones de Standard & Poor's.

Valores de Deuda Fiduciaria A: 'raA-1 (sf)' (calificación de corto plazo): Una obligación calificada 'raA-1' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's International Ratings LLC Sucursal Argentina. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es FUERTE. Dentro de esta categoría, los emisores cuya capacidad de hacer frente a los compromisos de la obligación analizada es MUY FUERTE se indicarán con el signo (+).

Certificados de Participación: 'raC (sf)' (calificación de corto plazo): Una obligación de corto plazo calificada 'raC' posee una DUDOSA capacidad de repago.

Determinación de la suficiencia del activo subyacente

Para la calificación de transacciones de financiamiento estructurado, Standard & Poor's International Ratings LLC Sucursal Argentina S.A. realiza un análisis de la suficiencia de los flujos durante la vida esperada de la transacción para garantizar el pago del capital y los intereses en tiempo y forma.

Análisis de sensibilidad: Para asignar la calificación del presente fideicomiso, se analizó el comportamiento de la cartera, a fin de identificar el nivel de mora máximo, así como también pérdidas por cualquier otro motivo. Una vez estudiado el comportamiento de la cartera e identificado el porcentaje máximo de mora se aplicó un factor de estrés –correspondiente al nivel de calificación deseado-. Para estimar la fortaleza de la estructura y su resistencia, dicho porcentaje fue probado con diferentes variables de estrés que podrían reducir el efectivo disponible para el servicio de deuda de los valores de deuda fiduciaria. A su vez se consideraron los niveles de concentración de los créditos.

Análisis de sensibilidad		
Escenario de Estrés	Valores de Deuda Fiduciaria	Certificados de Participación
Pérdida crediticia	20%	7,7%
Timing de la pérdida	Toda la vida	Toda la vida
Retorno anual esperado	Hasta 25% nominal anual	-
Nivel de prepago	-	-
Calificación (corto plazo)	'raA-1(sf)'	'raC (sf)'

Las variables estresadas para realizar este análisis de sensibilidad fueron las siguientes:

Pérdida crediticia: Una vez analizado el comportamiento de un corte de cartera, los porcentajes de pérdida hallados reflejan la potencial pérdida crediticia que podrían sufrir los préstamos bajo distintos

escenarios económicos, basados en el desempeño histórico de dichos préstamos hasta la fecha. El resultado del análisis crediticio determinó que los flujos de fondos de la cartera a securitizar, para un escenario de calificación 'raA-1 (sf)' podrían soportar un estrés financiero representado por una caída crediticia de al menos 20%, y de al menos un 7,7% para un escenario 'raC (sf)'.

Timing de la pérdida: Las pérdidas crediticias fueron aplicadas a los valores de deuda fiduciaria a lo largo de su vida esperada.

Evolución del nivel de Mora: Se asumió el peor escenario de mora histórica mayor a 90 días, luego de analizar las carteras dinámicas y estáticas del fiduciante. Asimismo, se consideró la incidencia sobre las cobranzas de los flujos de cada una de las carteras estáticas, lo que permitió comparar el efecto real de la mora sobre la recuperación de las carteras vendidas.

Sensibilización del cupón: A fin de realizar el análisis de sensibilidad se tomaron tasas de interés que ascendieron a 25% nominal anual para los valores de deuda fiduciaria.

Riesgo de incurrir en costos adicionales típicos de la operatoria de un fideicomiso con esta estructura: Este riesgo es mitigado por la existencia del fondo de gastos que cubrirá los eventuales costos en los que pueda llegar a incurrir el fideicomiso.

Riesgo de Fungibilidad: Este riesgo es cubierto por el fondo de liquidez que se constituye en la fecha de emisión del fideicomiso.

Como resultado del análisis de sensibilidad, Standard & Poor's International Ratings LLC Sucursal Argentina consideró que los valores de deuda fiduciaria podrán ser pagados de acuerdo a las condiciones de emisión, incluso en los escenarios de estrés detallados anteriormente.

FIDUCIARIO Y CO-ORGANIZADOR
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777, piso 9, Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS Y AGENTES DE COBRO

Rural Ceres S.A.
Colectora Sur Nro. 750, 7000, Tandil, Pcia. de Buenos Aires
Tel/Fax (02293) 4425581/424937

Tolvas S.A..
Espora N° 1050, Tandil, Provincia de Buenos Aires, C.P. 7000
Tel/Fax. 02293-445570

ASESORES FINANCIEROS Y CO-ORGANIZADOR
DELOITTE & TOUCHE
Corporate Finance S.A.
Paraguay 777, Piso 14°, Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel 0341-4264441

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO
Alchouron, Berisso, Brady Alet, Fernández Pelayo & Balconi
Maipú 267, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4326-2340

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO
Estudio Jurídico Dres. Cristiá
San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES
Agentes y Sociedades de Bolsa del
Mercado de Valores de Rosario S.A.
Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
TE 0341-4210125

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO CERES TOLVAS II
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”



RURAL CERES S.A.

TOLVAS S.A.

Fiduciantes, Administradores de los Créditos y Agentes de Cobro.



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario, Co-Organizador y Emisor



Mercado de Valores de Rosario S.A.
Organizador de la Colocación



Agentes y Sociedades de Bolsa del
Mercado de Valores de Rosario S.A.
Colocadores



Deloitte & Touche Corporate Finance S.A.
Co-Organizador – Asesor financiero

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 6.987.816.-

Valores de Deuda Fiduciaria
V/N \$ 5.590.253.-
“raA-1 (sf) (corto plazo)” S&P

Certificados de Participación
V/N V/N \$ 1.397.563.-
“raC (sf) (corto plazo)” S&P

Se comunica al público inversor en general que los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como como Fiduciario, Co-Organizador y Emisor del Fideicomiso Financiero CERES TOLVAS II (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 del 29 de abril de 2004 y ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007 y prórroga de su vigencia y ampliación

de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009 y ampliación de monto autorizada por resolución n° 16.485 del 29 de diciembre de 2010, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por Providencia de Directorio de la CNV de fecha 26 de abril de 2012 y sus condicionamientos fueron levantados con fecha 03 de mayo de 2012. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el suplemento de prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 17.811, el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública (Decreto 677/01: especialmente artículos 16, 17 y 34), las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A.

Los Activos Fideicomitados son: a) Créditos comerciales otorgados por los Fiduciantes, por la venta de productos para el agro a productores, instrumentados en Facturas en Dólares con sus respectivos Remitos; y b) el producido de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria: V/N \$ 5.590.253.- (pesos cinco millones quinientos noventa mil doscientos cincuenta y tres)

Interés variable: Tasa Badlar más 250 puntos básicos. Mínimo: 17%, Máximo: 25% nominal anual.

"Tasa BADLAR Bancos Privados": La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente a las tasas de los primeros 15 días del mes inmediato anterior al mes correspondiente a la Fecha de Pago de Servicios. Para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <http://www.bkra.gov.ar> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR.

Amortización: Bullet; el 03/07/2012, luego de deducir los intereses de la propia clase.

Calificación*: "raA-1 (sf) (corto plazo)"

Plazo: según se determina en el Suplemento de Prospecto.

Moneda: Pesos Argentinos

Certificados de Participación: V/N \$ 1.397.563.- (pesos un millón trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y tres)

Amortización: Tendrán derecho a pagos mensuales de la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Cobranzas hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios

Rendimiento: el remanente, de existir.

Calificación*: "raC (sf) (corto plazo)"

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 02/08/2012

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 03/07/2012.

Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización: 04/09/2012

Plazo: según se determina en el Suplemento de Prospecto.

Moneda: Pesos Argentinos

** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard & Poor's International Ratings, LLC. Sucursal Argentina*

- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Cotización – Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios coticen en la Bolsa de Comercio de Rosario. Eventualmente podrá solicitarse la autorización para negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar. Todos aquellos intermediarios que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 03 de mayo de 2012, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- Lugar y horarios de suscripción: En las oficinas de los Colocadores y demás intermediarios en el horario de 11.00 a 16.00hs hasta el día jueves 10 de mayo de 2012.
- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: viernes 11 de mayo de 2012 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- Fecha de Integración: martes 15 de mayo de 2012.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el lunes 07 de mayo de 2012 al jueves 10 de mayo de 2012.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día viernes 11 de Mayo de 2012 a las 10:00 hs y finalizará el viernes 11 de Mayo de 2012 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Prorroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo. 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la

totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- ***La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día martes 15 de Mayo de 2012.***
- ***Comisión de Colocación:*** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Rosario, 04 de mayo de 2012

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A

NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos	E-mail	Sitio Web
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761	rabdelmalek@sociosbcr.com.ar	www.abdelmalekbursatil.com
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001	contacto@abutsa.com	www.grupoabut.com.ar
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44	bibe@sociosbcr.com.ar	www.bibedina.com.ar
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770	lgaldeano@bld.com.ar	www.bld.com.ar
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213	bortolato@sociosbcr.com.ar	www.bortolatoycia.com.ar
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15	branca@sociosbcr.com.ar	www.brancatellibolsa.com.ar
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522	info@dcbolsa.com.ar	www.dcbolsa.com.ar
CERRITO VALORES S.B. S.A.	Maipu 531 P.1	Capital Federal	(011) 5237-2090	info@cerritovalores.com.ar	www.cerritovalores.com.ar
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283	csc25@hotmail.com	www.contiagentedebolsa.com.ar
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27	adc@curadoinversiones.com.ar	www.curadoinversiones.com.ar
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531	info@daminatobolsa.com.ar	www.daminatobolsa.com.ar
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93	info@ecobolsar.com	www.ecobolsar.com
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099	mail@lherrera.com.ar	www.fernandezsoljan.com.ar
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045	michael.armdt@fnsa.com.ar	www.fnsa.com.ar
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572	contacto@ggsb.com.ar	www.ggsb.com.ar
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606	ismaelalcacer@agenbolsa.com.ar	
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200	scastellarin@grupocarey.com.ar	www.grupocarey.com.ar
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810	mguarnieri@guarnierisb.com.ar	www.guarnierisb.com.ar
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400	operaciones@invertironline.com	www.invertirOnline.com
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 Of.7-9	Rosario	(0341) 5271079/80	florenciamarioni@lagunasbsa.com.ar	www.lagunasbsa.com.ar
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6	lbo@lbosa.com.ar	www.lbosa.com.ar
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116	info@listrosb.com.ar	www.listrosb.com.ar
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707	ggomez@lostilos.com.ar	www.lostilos.com.ar
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070	juanjmoyano@ciudad.com.ar	www.jmoyano.com.ar
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653	alfredo@nasinibursatil.com.ar	www.nasinibursatil.com.ar
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76	research.nga@gmail.com	www.ngaweb.com.ar
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556	contacto@opereonline.com	www.opereonline.com
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115	ccanda@fibertel.com.ar	www.finexvalores.com.ar
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	Rosario	(0341) 4243462 5302719	pasqualiyasociados@sociosbcr.com.ar	www.pasqualiyasociados.com
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842	rodaminato@yahoo.com	www.daminatohnos.com.ar
RODRIGUEZ y Cia., Carlos A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505	rodriguezansaldi@conexionbursatil.com.ar	www.conexionbursatil.com.ar
ROSENTAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303	bolsa@rosental.com	www.rosental.com
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873	ndSodiro@sociosbcr.com.ar	www.sodiroycia.com.ar
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177	info@stockbrokerssb.com.ar	www.stockbrokersbsa.com.ar
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831	msvalores@sued.com.ar	www.msvalores.com.ar
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265	finanzas@tarallo.com.ar	www.tarallo.com.ar
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521	finanzasros@transatlantica.com.ar	www.transatlantica.com.ar
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242	jctrapani@sociosbcr.com.ar	www.trapanibursatil.com.ar
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515	info@valoresamerica.com	www.cambioamerica.com.ar